

**Luz sobre los excluidos:
intervenciones psicosociales desde el principio
de misericordia**

*Light on the excluded:
psychosocial interventions from the principle of mercy*

Javier Alberto Molina Gutiérrez

Licenciatura en Psicología por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).
Maestría en Intervención Social por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).
Coordinador de la carrera de Psicología de la Universidad Francisco Gavidia.
jamolina@ufg.edu.sv

Fecha de recepción: 08 de agosto de 2022
Fecha de aprobación: 03 de octubre de 2022
DOI:



RESUMEN

El presente ensayo pretende trazar una línea lógica entre diferentes planteamientos clásicos de la Psicología Social, entre los cuales destaca el realismo crítico de Ignacio Martín Baró y los diferentes autores modernos que abordan el tema de la intervención social efectiva y emancipadora de los pueblos, desde el dolor de los que sufren y para quienes viven las realidades de nuestra herida Latinoamérica. Estos buscan romper con aquellos patrones de intervención basados en el asistencialismo o en la idea del "otro" como incapaz, vulnerable y diferente a "nosotros". Como propuesta novedosa se concluye con la idea de generar intervenciones psicosociales enfocadas en la búsqueda de humanizar a los excluidos, no simplemente atenderlos como si fuesen incapaces de cambiar sus propias realidades, sino buscando que alcancen su máximo potencial de cambio desde sus propias potencialidades individuales.

Palabras clave: realismo crítico, intervención social, principio de misericordia y Psicología Social.

ABSTRACT

This essay aims to draw a logical line between different classical approaches to Social Psychology, among which the critical realism of Ignacio Martín Baró and the different modern authors who address the issue of effective and emancipatory social intervention of peoples from pain stand out. of those who suffer and for those who live the realities of our wounded Latin America, who seek to break with those patterns of intervention based on welfare or on the idea of the "other" as incapable, vulnerable and different from "us". As a novel proposal, it concludes with the idea of generating psychosocial interventions focused on the search for the humanization of the excluded, not simply treating them as if they were incapable of changing their own realities, but seeking that they reach their maximum potential for change from their own individual potentialities.

Keywords: critical realism, social intervention, principle of mercy and Social Psychology.

Contexto de las intervenciones

“Se acusa de la violencia a los pobres y a los pueblos pobres, pero, sin igualdad de oportunidades, las diversas formas de agresión y de guerra encontrarán un caldo de cultivo que tarde o temprano provocará su explosión”.

Papa Francisco

Para nadie es secreto que en El Salvador se experimenta dentro de la cotidianidad diferentes tipos de violencia, que históricamente han sido interiorizadas por quienes formamos parte de esta realidad. Basta reflexionar en las vivencias de diversos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en el país, que enfrentan exclusión, aislamiento, hostigamiento, y un incesante acoso social en diversos momentos y espacios de sus vidas, constructos que condensan teóricamente en lo que Martín-Baró (1990) llamaba violencia estructural.

En contextos específicos de violencia, poder y hegemonía, los grupos que históricamente han sido situados en condiciones de vulnerabilidad son los primeros en sufrir las consecuencias. Y es pues, a partir de estas condiciones profundas de dolor, persecución y sufrimiento que los miembros de estos grupos sociales han ido desarrollando estrategias para defenderse, para “desarrollarse” e incluso para sobrevivir.

Llegado este punto, la reflexión debería centrarse en el “por qué” de la supervivencia, de la justificación de la propia historia de estos grupos y del abordaje histórico tanto de los interventores del Estado como de la sociedad civil hacia el fenómeno, en donde está ampliamente documentada la planificación y diseños enfocados en destacar la “omnipotencia” de las instituciones como solucionadoras de los problemas, más que en brindar herramientas eficaces que permitan a los grupos emanciparse o liberarse de la opresión de la estructura social e histórica que les somete. Es bien sabido que el enfoque de “mientras más, es mejor” es, en el mejor de los casos, un mero placebo para los grupos en condiciones de vulnerabilidad, ya que se les distrae de su realidad abrumante, y en la peor de las situaciones solamente se profundiza el resentimiento hacia la sociedad, el Estado y todo aquel que perciban en mejores condiciones sociales que las propias.

Desde la Psicología de la liberación, Martín-Baró (1998), niega que la Psicología sea una ciencia destinada a conocer patrones de conducta atemporales y universales, señalando la imperante misión de comprender el modo en el que el contexto y los individuos se influyen mutuamente, explorando el momento histórico en el que se vive y cómo la cultura juega un rol determinante en ese momento dado. Sus aportes son relevantes, además, para saber reconocer los traumas de una sociedad y explorar los problemas distintivos de los colectivos oprimidos, en este caso desde la mirada del pueblo salvadoreño hacia un enemigo socialmente construido, la población penitenciaria, los miembros de estructuras pandilleriles o cualquier individuo que viva en espacios geográficos catalogados como de alto índice de violencia (Anzora, 2015); por ejemplo, planteando la necesidad de localizar históricamente fenómenos como este y los conocimientos sociales en línea con dichos planteamientos teóricos.

Para el autor del presente ensayo, es fundamental retomar los planteamientos de Martín-Baró (1990) y de Galtung (2016), pues sus puntos de vista confluyen en que la violencia estructural se ha convertido en una herramienta humana de dominación, poder y control. Para el caso, aquellos considerados miembros activos o colaboradores de estructuras pandilleriles, por medio de la construcción de un discurso oficial que legitima el uso de la misma para “mermarles” o “erradicarles”, sin atacar directamente la génesis del fenómeno, las condiciones de abandono y exclusión social que les originaron y alimentaron por años. Blanco y Díaz (2004), ahondan en ello al señalar que la violencia es un concepto subjetivo de definición compleja, ya que puede adquirir diversos tipos de acepciones según el punto de vista desde el que se analice. La definición propia del concepto puede llegar a legitimar la violencia como método de resolución de conflictos en algunos casos, convirtiéndose en una herramienta más de la perpetuación de esta.

Para efectos de este escrito, se entenderá la violencia estructural como aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas como la supervivencia, el bienestar, la identidad, la libertad y el acceso a recursos básicos, como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa (Martín-Baró, 1990; Galtung, 2016; Reyes, 2017). De acuerdo a estos autores, el término violencia estructural también incita la reflexión sobre la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad, generalmente antagónicos, en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social. La importancia de esta reflexión radica, según Blanco y Díaz (2007), en la importancia de reconocer la existencia del conflicto en el uso de los recursos materiales y sociales y como tal; es útil para entender y relacionarlo con manifestaciones de violencia directa. Esto queda manifiesto cuando un determinado grupo desea cambiar o reforzar su posición hegemónica y de poder en la situación conflictiva en la que se encuentra por la vía de la fuerza, y con las manifestaciones de violencia estructural *per se*, que se dan como mecanismos de legitimación de esta (Tajfel y Turner, 1974).

De acuerdo al planteamiento de Galtung (2016), existiría una forma de violencia directa, con un agresor claramente identificable y visible, por un lado, y, por otro lado, una víctima claramente identificable también, sobre la cual el daño es infligido directamente por el agresor, con ayuda o no de algún instrumento o arma. También se puede hablar de una forma de violencia menos directa, más difícil de visualizar y en la que resulta difícil identificar al agresor o llegar a conocer a la víctima, que resulta ser un determinado grupo o colectivo en situación de vulnerabilidad y en condiciones de opresión (Martín-Baró, 1990), como la población que vive en condiciones de exclusión social, que además de ver imposibilitado el acceso a las mismas oportunidades de desarrollo que el resto de la población, se enfrenta al estigma social de ser considerados el enemigo público a vencer. Esto invisibiliza aún más a las víctimas, y consecuentemente resulta mucho más difícil conocer los mecanismos subyacentes que explican esta violencia (Tajfel, 1974).

Desde la visión que no toda violencia es directa o claramente identificable y visible, el concepto de violencia estructural responde al hecho de que tiene como causa los procesos de estructuración social y no necesita de ninguna forma de violencia directa para que tenga efectos igualmente nocivos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y libertad de las personas. En el caso de El Salvador, queda de manifiesto en la falta de leyes protectoras, garantes de derechos, carencia de apoyo de las instituciones del Estado en la protección de la población en condiciones de vulnerabilidad, especialmente aquella que históricamente ha sido segregada por sus condiciones de exclusión social. Al respecto, Martín-Baró (1990), plantea que con frecuencia el agresor tiene que recurrir a la devaluación de la víctima, a su deshumanización y hasta su estigmatización (Basombrío Iglesias, 2007), como recurso psicológicamente necesario para poder ejecutar el acto violento contra ella, aun cuando este sea simbólico o indirecto, lo cual ha quedado explícitamente manifiesto en las condiciones de captura durante el Régimen actual de Excepción decretado por el Estado salvadoreño, por ejemplo.

Resulta fundamental afirmar que la violencia estructural expone la utilidad de los diferentes mecanismos de ejercicio del poder, como causantes de procesos de privación de las necesidades humanas fundamentales (La Parra y Tortosa, 2003; Reyes, 2017). En efecto, la injusticia social, la pobreza, la restricción de acceso a recursos y servicios básicos, el desplazamiento forzado, entre otras expresiones de desigualdad, no son fruto únicamente de dinámicas producidas por las relaciones de tipo económico, sino que también son explicadas a partir de la opresión política y social, por parte de quienes ostentan el poder (La Parra y Tortosa, 2003). En esta dinámica, se utilizan mecanismos que, de manera legítima, invisibilizan la discriminación institucional y la legislación estigmatizante en el país de forma intencional. Al plantear esta situación como violenta, se abre la posibilidad de buscar mecanismos de explicación y de visibilización de la desigualdad en la insatisfacción de las necesidades que existe en nuestra sociedad, como génesis de condiciones de vulnerabilización para quienes cometieron el pecado de nacer en comunidades y familias que, por su razón social, son perpetuamente perseguidos, acosados y “erradicados” socialmente. Asimismo, resulta fundamental diseñar intervenciones sociales que procuren de manera integral y profunda la transformación de estas realidades históricamente heredadas, y que siguen perpetuándose a partir de la carencia de humanización en las mismas.

Intervenciones tradicionales

En este contexto, es lógico que hayan existido esfuerzos importantes por parte de diferentes instituciones del Estado y de la sociedad civil, para intentar mermar el impacto de estas condiciones específicas que sufren los y las salvadoreñas. Sin embargo, estos esfuerzos se han diseñado desde una perspectiva asistencialista de las intervenciones, en donde los “beneficiarios” son concebidos como actores pasivos de su entorno; en donde los diagnósticos superficiales solamente han satisfecho las necesidades consecuentes e inmediatas propias de una deuda histórica por parte de los gobiernos de turno, y de quienes desde su posición académica teórica privilegiada han tomado la iniciativa de intervenir.

En estas iniciativas como en otras disciplinas, el paternalismo intervencionista ha consistido en recurrir a la autoridad procedente de la profesión para intervenir en favor del usuario y sus intereses, pero desde la perspectiva exclusiva del académico o profesional, dejando de lado las necesidades o la mera experiencia de quienes sufren el fenómeno. En este modelo no se tiene en cuenta al usuario como agente de su propio cambio, sino que se cree que el interventor tiene el poder de transformar la realidad de estos grupos, relegando a la persona que acude a nosotros a un papel secundario y pasivo, además de caer en una profunda soberbia académica e intelectual.

Con solo volver la mirada hacia décadas atrás, se puede entender el modo de actuación de los primeros psicólogos sociales, el cual ha sido históricamente asistencial y paternalista. Es desde el auge del enfoque Rogeriano Humanista, en donde los nuevos interventores han tratado de potenciar todas las virtudes de la persona humana, de las familias, de los grupos, de las organizaciones y comunidades en que desarrollan su vida, para conseguir el máximo de bienestar social y calidad de vida (Villa, 2012). Es decir, donde se reconoce la importancia de ayudar a que la persona se ayude a sí misma, fomentando el cambio, respetando que la persona tome conciencia de su situación, y ponga de su parte para que la transformación de su entorno próximo se produzca y se vuelva sostenible en el tiempo.

Por desgracia, hoy en día aún se cae en este error, y se dan situaciones paternalistas, como puede ser el hecho de no informar sobre determinados temas relevantes para la población con la que se pretende intervenir.

Es común en el país, encontrarnos con ONG's, instituciones de la sociedad civil e incluso del mismo Estado salvadoreño, realizando entregas masivas de alimentos, insumos escolares, canastas básicas, e incluso dinero como forma de paliar alguna que otra crisis económica o social, lo cual no es incorrecto, pero se convierte en una forma superficial de intervención, ya que no ataca las razones estructurales que han llevado a esta población a requerir ayuda.

Otro ejemplo claro, son las intervenciones escuetas de algunas instituciones con los grupos familiares de las personas que han sido capturadas en el actual Régimen de Excepción en El Salvador, en donde en lugar de profundizar en darles herramientas legales y psicológicas de acompañamiento, se han lanzado iniciativas para que se les entregue un bono económico compensatorio como manera paliativa y superficial de buscar mermar el impacto de una realidad tan compleja como la actual. En este mismo ejemplo, es claro el abandono de la figura "humanizadora" de los miembros de las estructuras pandilleriles, ya que tal parece que tanto en el discurso del Estado como en el de la población en general, ellos/as han perdido su condición de igual, por tanto no deberían ser sujetos de ayuda social, de acercamiento de instituciones y mucho menos de acompañamiento de cualquier tipo, ya que es tan marcada la etiqueta de enemigo público número uno para esta población, que todo aquel que se acerque o planifique una intervención con esta población, se convierte en automático en enemigo del pueblo.

Bastan este par de ejemplos actuales para destacar la realidad misma de la concepción que se tiene de las intervenciones sociales. Se conciben como meras formas de justificar el gasto público, como mecanismos de responsabilidad social de algunas ONG´s e incluso, en términos más oscuros y egoístas, como una forma de visibilizarse como instituciones para obtener prestigio y reconocimiento social, sin meditar mínimamente en el impacto adverso y profundo que se está teniendo de la vida de los grupos sociales y en las historias de vida con las que se está trabajando.

Sin embargo, cabe aclarar que no se pretende situar a todas las intervenciones actuales en este abanico negativo de las mismas, incluso no se pretende plantear que intencionadamente están diseñadas sin un análisis histórico, social, individual y grupal del fenómeno en el que se pretende actuar, pero si es común que en el afán de vulnerabilizar grupos para sacar rédito político, académico o social, se expone a las poblaciones a grandes cuotas de esperanza, de expectativas, de compromisos que en la gran mayoría de ocasiones al estar ahistorizadas, descontextualizadas y alejadas de la realidad misma del fenómeno, no hacen más que profundizar el malestar y el descontento social de las poblaciones intervenidas.

Claramente, el psicólogo social interventor tiene la ardua tarea de informar, orientar y apoyar al individuo o grupo social meta, poniéndole todos los medios necesarios para que la propia persona o grupo actúen en su propio beneficio; es sumamente necesario que para que esto suceda en términos profundos, eficaces y desde lo que Martín Baró (1983), llamaría el principio de realidad, todavía queda un amplio camino que recorrer y requiere cierta agudeza epistémica que permita reconocer lo que no se ha hecho bien y retomar nuevas rutas hacia el cambio social.

¿Desarrollo?

“Cuando no somos capaces ya de cambiar una situación, nos enfrentamos al reto de cambiar nosotros mismos”.

Víctor Frankl

Partiendo de los abrumadores escenarios anteriores, De Sousa Santos (Aguiló, 2011), plantea claramente el tema de la descolonización epistemológica, social, económica, política, religiosa y cultural de los pueblos colonizados (por los grandes inversores en el tema de desarrollo a nivel mundial).

Este pensamiento crítico es lo que en “Epistemología del Sur”, De Sousa Santos expone como una metáfora que sirve para visibilizar el sufrimiento, la exclusión y la destrucción de quienes a lo largo de la historia han sido explotados y oprimidos por el capitalismo y el colonialismo (Ortega, 2010).

Desde este enfoque, De Sousa Santos (Ortega, 2010), desarrolla un provocativo conjunto de elementos teóricos de debate útiles para pensar la descolonización en un horizonte de interculturalidad, y abrir procesos de cambio para que los pueblos sometidos se liberen de las instituciones, concepciones

y comportamientos heredados de la modernidad eurocéntrica, colonial y globalizada. La idea fundamental que sustenta y da coherencia al aporte de Souza, es que es necesario repensar las relaciones interculturales para hacer frente a la sociabilidad colonial que, en la actualidad, después de décadas del fin del colonialismo político formal, todavía condiciona y determina el pensamiento, lenguaje y acción de los pueblos y grupos sometidos (De Sousa Santos, 1998). Para ello es fundamental realizar una crítica de la modernidad colonial de Occidente, que revele el poder epistémico y político que tienden a la imposición y universalización de lo occidental, para clasificar, inferiorizar, dominar y explotar a otros menos “afortunados” (Aguiló, 2011).

Así, el planteamiento del autor constituye, por un lado, un decidido reclamo para que se dé un proceso profundo de descolonización global del conocimiento, la política y el ser y, por el otro, una apuesta por la creación de espacios plurales de encuentro y diálogo desde los que construir colectivamente el valor de la unidad en la diversidad (Aguiló, 2011). En este sentido, es una atenta e imponente invitación a poner en práctica la solidaridad y la interculturalidad entre los pueblos, fundamentos necesarios para la emergencia de una nueva cultura de intervención emancipadora, participativa y poscolonial (Ortega, 2010).

Intervenciones psicosociales desde el principio de misericordia, una propuesta novedosa

“Si los trabajadores tuvieran todo lo que deberían tener, no deberíamos tener indigentes y criminales. Es mejor salvarlos antes de que se hundan, que pasar la vida pescando después”.

Josephine Shaw

Antes de exponer la propuesta de este ensayo, me apoyare en el planteamiento de Lykes (2001b, citado en Villa, 2013), quien plantea que los psicólogos se enfrentan a dificultades cuando afrontan al “sentir” que viven las víctimas, lo que implica un encuentro con sus propias debilidades, sentimiento de impotencia y su sentido de humanidad. En su lugar, en vez de afrontar esta impotencia ante el horror, se corre el riesgo de hacer intervenciones descontextualizadas donde el énfasis sea clasificar, señalar o estigmatizar al otro como “enfermo”, “incapaz”, “frágil”, sin tener en cuenta las experiencias y potencialidades individuales para convertirse en agentes de cambio de sus realidades. Sin embargo, estas intervenciones son insuficientes para abordar los determinantes individuales de los privados de libertad que les llevaron a su situación, y mucho menos para transformar las consecuencias colectivas de quienes han experimentado en su propio ser el peso de la exclusión social, la precariedad y el abandono total de la sociedad (Das, 2008).

De acuerdo a Villa (2012), la mayoría de las intervenciones sociales que enfocan sus esfuerzos en proyectos de atención humanitaria a población considerada vulnerable, buscando ligar de forma superpuesta lo individual y lo grupal, pero que no dialogan con quien será el sujeto de la intervención (lo que llamaríamos intervenciones desde las mayorías populares de acuerdo a Martin-Baró), para ellos son simplemente población a quienes se les ofrece un servicio, desde un marco de actuación

asistencial (colonizado), y que en no pocos casos, generan graves dependencias, pasividad y pérdida de poder en la población (Villa, 2013).

Además, Martín-Baró (1983), plantea que el quehacer de la Psicología Social debe ir enfocado en el estudio de la realidad vista desde la perspectiva de la mayoría popular, en este caso desde la mirada de los y las privadas de libertad. Desde este punto de vista, el autor nos plantea la necesidad de localizar históricamente los fenómenos y conocimientos sociales, para no generalizar un hecho de un contexto específico como si fuese aplicable al mundo y a la historia de otros pueblos y grupos sociales; ni crear “recetarios” de cómo intervenir sin tomar en serio las capacidades y necesidades específicas de la población; debe buscarse que se emancipen y empoderen, y no solamente tener un lugar donde invertir el recurso que ofrecen las grandes instituciones que tienen el poder económico a nivel mundial.

Para el propósito de la intervención, resulta esencial entender toda actividad humana en cuanto ideológica (Martín-Baró, 1983, citado en Blanco *et al.*, 2018), enmarcada en un contexto particular, con una coyuntura política específica y con estructuras de poder determinadas; que encuadran normas, valores, formas de comportamiento y una visión compartida del pueblo salvadoreño, que rige su vida cotidiana (las cuales legitiman en la mayoría de casos las intervenciones desde la lógica colonizadora). Resulta fundamental exponer una propuesta que intente mermar el daño que producen esas estructuras históricas; para este caso se plantea el realizar intervenciones desde el principio de misericordia.

Cuando nos referimos al término “misericordia” hay que comprenderlo bien, porque de acuerdo a Sobrino (1992), puede connotar cosas verdaderas y buenas, pero también cosas insuficientes y hasta peligrosas: sentimiento de compasión (con el peligro de que no vaya acompañado de una praxis), “obras de misericordia” (con el peligro de que no se analicen las causas del sufrimiento), alivio de necesidades individuales (con el peligro de abandonar la transformación de las estructuras), actitudes paternales (con el peligro del paternalismo y/o asistencialismo acostumbrado).

Este es un riesgo que se hace latente cuando ponemos nuestros ojos en las intervenciones realizadas dentro de las prisiones, donde existe compasión hacia los y las privadas de libertad pero no va acompañado de la praxis institucional (el discurso oficial dice que son sujetos de derecho pero cuando llega la hora de hacer efectivo el acceso a salud, comida, atención emocional, defensa legal entre otros, la intencionalidad se desvanece), donde en efecto hay “obras de misericordia” pero que no van enfocadas a atacar las causas que llevaron a estos hombres y mujeres a cometer delitos, sino a simplemente cumplir con una culpa social que existe por no crear condiciones que permitan a estos individuos tener acceso a otras oportunidades, o en el peor de los casos, solo para obtener reconocimiento social: se piensa que dando talleres educativos a 100 privados de libertad se está cambiando la realidad, olvidando que lo que hay que buscar es transformar la estructura social que les empujó al crimen. No podemos dejar de lado que se sigue interviniendo desde el enfoque asistencialista, donde los privados son vistos como inferiores o incapaces de cambiar sus realidades, sin la “todopoderosa” intervención de nuestras instituciones.

Así pues, por “principio de misericordia” entenderemos aquí como un específico tipo de vínculo emocional que está en el origen de los procesos sociales de intervención, pero que además permanece presente y activo a lo largo de él, le otorga una dirección y determina los diversos elementos dentro del proceso (Sobrino, 1992). El autor utilizó este término para explicar a la academia norteamericana, que por definición tiene graves dificultades para entender la realidad latinoamericana y los profundos cambios que produce (Alzate, 2004).

Desde Kant, ese cambio ha sido descrito como un despertar del “sueño epistémico”, es decir, como la liberación de la razón de cualquier tipo de sometimiento a una autoridad, lo cual ha llevado a proclamar como dogma que la liberación fundamental del ser humano consiste en la libertad de la razón y en todo tipo de libertad (Alzate, 2004). Tal como lo inicia el planteamiento de Blanco y Gaborit (2014, citando a Miller, 1969), los problemas más urgentes de nuestro mundo son problemas que ha causado el mismo ser humano, por tanto, no tienen su origen en una naturaleza despiadada, ni nos han sido impuestos como castigo por la voluntad de Dios. Estos problemas son rigurosamente humanos, cuya solución requiere el cambio radical de las conductas y la forma de proceder de las instituciones sociales. Para fines académicos, nos interesan únicamente aquellos procesos sociales y conductuales que conlleven a la búsqueda de nuevos y mejores escenarios personales y sociales que tomen en cuenta esas realidades dolorosas de los pueblos sometidos (para este caso, enfocar las intervenciones en las necesidades específicas de los olvidados y olvidadas por el sistema, los y las privadas de libertad, los y las miembros de estructuras pandilleriles, que les permitan convertirse en agentes efectivos de cambio para ellos mismos y sus comunidades).

De esta manera, en el Tercer Mundo (nuestros países subdesarrollados de acuerdo a Occidente), el cambio primordial consiste en un despertar de un “sueño”, el llamado “sueño de la inhumanidad”, por Sobrino (1992), es decir, despertar a la realidad de un mundo oprimido y sometido, y hacer de su liberación la tarea fundamental de todo ser humano para que, de este modo, este pueda llegar simplemente a serlo. Es decir, nuestras intervenciones psicosociales deben enfocar su acción hacia la búsqueda de humanizar a los y las privadas de libertad, a los miembros de pandillas, a los excluidos, no simplemente atenderlos como si fuesen incapaces de cambiar sus propias realidades. En palabras sencillas, habrá que buscar que alcance su máximo potencial de cambio desde sus propias potencialidades individuales.

Finalmente, algo que vale la pena destacar y como cierre de este planteamiento, es que no se trata de hacer simples “obras de misericordia”, sino de profundizar en la reacción de los interventores ante las víctimas de este mundo. Esta reacción consiste en que el sufrimiento ajeno se interioriza en uno, a lo que Estévez (1990) se refiere como “*splagchnizomai*”; ese sufrimiento interiorizado mueve a una reacción (acción, en consecuencia) y sin más motivos para ello que el mero hecho de saber que el otro sufre. Hay que recalcar también que la misericordia como principio, no es solo una actitud fundamental que está (o no) en el inicio de todo proceso humano, sino que es un principio que configura todo el proceso posterior de intervención psicosocial (Alzate, 2004).

En conclusión, dada la cambiante y agobiante situación actual del país en temáticas como la corrupción, la violencia, la pobreza, la desigualdad social, y el caos social ocasionado por la carencia de políticas públicas efectivas de los gobiernos de turno, habrá que tener claro desde el principio que la intervención como fin último deberá cumplir con la idea plantada por Ellacuría en su diálogo con Zubirí, de “cargar, hacerme cargo y encargarse de la realidad”, teniendo el principio de misericordia (Sobrino, 1992) como hilo conductor que me permita vivir el sufrimiento ajeno como propio desde las entrañas (Estévez, 1990). Para ello será esencial involucrarse, introducirse, empaparse en las dinámicas y fenómenos cotidianos de estas poblaciones, especialmente cuando se trata de las intervenciones con miembros de estructuras pandilleras, de población privada de libertad o de cualquier grupo en condiciones de vulnerabilidad, donde lo que se debe buscar es encontrar humanidad detrás de actos monstruosos (Garbarino, 2015).

Referencias

- Aguiló Bonet, A. J. (2011). Boaventura de Sousa Santos, Descolonizar el saber, reinventar el poder. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(54), 145-147.
- Alzate, O. A. A. (2004). *Teología del principio-misericordia*. Pontificia Universidad Javeriana. Vice Rectoría Académica.
- Anzora, M. H. (2015). Maras salvadoreñas ¿actores políticos del siglo XXI? *Revista ECA*, 249-270.
- Basombrío Iglesias, C. (2007). *Inseguridad ciudadana en América Latina: panorama y lineamientos de política*. En Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (Ed.). Ciudades seguras para convivir. San Salvador: PNUD.
- Blanco, A. y Díaz, D. (2004). Bienestar social y trauma psicosocial: una visión alternativa al trastorno de estrés postraumático. *Clínica y salud*, 15(3), 227-252.
- Blanco, A. y Gaborit, M. (2014). La razón compasiva y la acción como ideología: una nueva mirada a la Psicología de la liberación. *E. Zubieta, Psicología social y Psicología política: procesos teóricos y estudios aplicados*, 139-170.
- Blanco, A., Corte, L. de la, y Sabucedo, J. M. (2018). Para una psicología social crítica no constructorista: reflexiones a partir del realismo crítico de Ignacio Martín-Baró. *Universitas Psychologica*.
- Das, V. (2008). Sufrimientos, teodiceas, prácticas disciplinarias y apropiaciones. *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*, 437-458.

- De Sousa Santos, B. (1998). Subjetividad, ciudadanía y emancipación. *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la Posmodernidad*. Bogotá, Siglo del Hombre, Universidad de los Andes.
- Estevez, E. (1990). Significado de «splaɡchnizomai» en el NT. *Estudios bíblicos*, 48(4), 511-541.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168.
- Garbarino, J. (2015). *Listening to killers: Lessons learned from my twenty years as a psychological expert witness in murder cases*. University of California Press.
- La Parra, D. y Tortosa, J. M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación social*, 131(3), 57-72.
- Martín-Baró, I. (1983). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores.
- Martín-Baró, I. (1990). La violencia en Centroamérica: una visión psicosocial. *Salud, Problema y Debate* (Buenos Aires), 2, 53-66.
- Martín-Baró, I. (1998). *Psicología de la liberación: Ignacio Martín-Baró*. Editorial Trotta. Madrid, España.
- Ortega Reyna, J. (2010). Boventura de Sousa Santos. Epistemología del sur. *Revista mexicana de sociología*, 72(1), 177-179.
- Reyes, L. L. (2017). Violencia estructural, marcos de interpretación y derechos humanos en México. *Argumentos*, 30(83), 249-274.
- Sobrino, J. (1992). *El principio-misericordia: bajar de la cruz a los pueblos crucificados*. Sal Terrae.
- Tajfel, H. (1974). Social identity and intergroup behaviour. *International Social Science Council*. pp. 65-93.
- Tajfel, H. y Turner, J. (1974). Chapter 16: The Social Identity Theory of Intergroup Behaviour en Jost, J. & Sidanius, J. (2004). *Political Psychology. Key Readings in Social Psychology*. Psychology Press: New York.
- Villa, J.D. (2012) La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿Podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? En Revista *El Ágora USB*, 12(2): 329 – 345
- Villa, J. D. (2013). Horizontalidad, expresión y saberes compartidos enfoque psicosocial en procesos de acompañamiento a víctimas de violencia política en Colombia. *El Ágora USB*, 13(1), 289-327.